

Término municipal: Villanueva de la Reina, Espelúy y Cazalilla (Jaén).

Extensión: Once cuadrículas mineras según la siguiente designación:

Vértices	Paralelos	Meridianos
Pp y Vértice núm. 1	38° 01' 40"	3° 54' 40"
Vértice núm. 2	38° 01' 40"	3° 53' 20"
Vértice núm. 3	38° 00' 40"	3° 53' 20"
Vértice núm. 4	38° 00' 40"	3° 54' 20"
Vértice núm. 5	38° 01' 00"	3° 54' 20"
Vértice núm. 6	38° 01' 00"	3° 54' 40"
Vértice núm. 1	38° 01' 40"	3° 54' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, 86.1 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transportes público que se cita. (PP. 3931/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Carmona Robles e Hijos, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro (VJA-085), por sustitución de la concesión V-1625:JA-149 (EC-JA-168), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Campillo del Río-Linares, con paradas en Campillo del Río, Torreblascopedro y Linares.

Campillo del Río-Linares por Guadalimar, con paradas en Campillo del Río, Torreblascopedro, Guadalimar y Linares. Torreblascopedro-Linares, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de Tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,2581 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0887 ptas./10 kg.-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre subvenciones.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

26.424.551-N.
Esteban Leyva Molina.
818.258.

24.071.356-Q.
Miguel Morales Laguna.
1.015.088.

24.248.294-S.
Emilio Velasco Bayo.
1.172.608.

23.431.372-F.
Antonio Martín Melarés.
1.446.854.

74.593.906-F.
José Jabalera Ortiz.
783.672.

Granada, 10 de diciembre de 1998.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 244-245/98. Don Joaquín Santaella Medina y doña Concepción Quero Rodríguez, que con fecha 19 de noviembre de 1998 se ha dictado Resolución de Desamparo respecto de los menores Joaquín y Javier Santaella Quero, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de diciembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Luis Ubeda Segura. DNI 27.244.449.
Avda. Federico García Lorca, 153. Almería.
Expte.: 04/2469-I/92.

El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre modificación o extinción de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

1. Don Celso Luis Díaz Lillo. DNI 10.499.191.
Hospital Residencia Sta. M.^a Luisa. Cuevas del Almanzora.

Expte.: 04/801-I/95 (Extinción P.N.C.).
Deuda: 37.280 ptas.

2. Don José Aguilera Aguilera. DNI 27.520.407.
C/ La Reina, 55. Almería.

Expte.: 04/077-J/92 (Modificación P.N.C.).
Deuda: 210 ptas.

El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda FAS o Ayuda Económica Complementaria de LISMI, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente Entidad:

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
CCC 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento o abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña Ana Pico Escudero, DNI 27.097.347.
C/ Silencio, 4. Olula del Río.
Expte. 88/4517 LISMI.
Deuda: 24.100 ptas.

El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3379/98).

Por don Manuel Soldán Anguas se ha solicitado la licencia para envasado y venta de aceitunas en calle Almazara, 39, publicándose el presente por espacio de veinte días, para que los que se consideren afectados aleguen lo que en su derecho crean.

Pilas, 14 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO. (PP. 3899/98).

Don Modesto Romero Moreno, 2.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó acuerdo por mayoría absoluta de los cuatro Concejales que de hecho y de derecho la componen, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-R2c «El Depósito», promovido por Edificarte, S.A. y redactado por el arquitecto don José Peral López, encaminado al desarrollo de la bolsa de suelo denominada por las NN.SS. de Bollullos de la Mitación PP-R2c, aprobada definitivamente con fecha 24 de febrero de 1993.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendido en el ámbito territorial del Plan Parcial PP-R2c «El Depósito», quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y formular las alegaciones que procedan.